



EXP. UNC 0023251/2008

**VISTO:**

La recomendación del Comité Ejecutivo del CIN en el sentido de la conveniencia de la unificación de criterios en el sistema de liquidación de las contribuciones patronales de la totalidad del Sistema Universitario Nacional, con lo aportado por las universidades privadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en función de lo aconsejado por el CIN, la UNC reserva la diferencia entre los aportes patronales del Sistema Universitario Nacional y los de las universidades privadas.

Que este fondo especial históricamente se ha destinado a obras de infraestructura edilicia.

Que atento a ello, la UNC ha elaborado un nuevo plan trienal, con montos determinados para cada dependencia.

Que oportunamente la señora Rectora informara que la UBA y la UNR asignan los recursos provenientes de la diferencia enunciada, a la creación de cargos docentes y no docentes.

Que en sesión del día de la fecha los señores consejeros analizaron la posibilidad de distribuir de manera diferente los fondos en cuestión.

Que si bien la infraestructura edilicia con que contamos debe ampliarse acorde al aumento y diversificación de actividades, no es menos importante la necesidad de incrementar la dotación de cargos docentes y no docentes –más aun si tenemos en cuenta que el fondo se integra con aportes de docentes y no docentes– y asimismo de investigadores –que anualmente contribuyen al desarrollo y transferencia del conocimiento– para el adecuado cumplimiento del quehacer que nos convoca.

Que por su parte los consejeros por estudiantes –a la vista de las circunstancias económicas por las que atraviesa el mundo en general y el país en particular– destacan con carácter de prioridad la necesidad de aumentar los subsidios y becas para el alumnado.

Que ante la pluralidad de inquietudes inherentes a cada Facultad, se impone la necesidad de efectuar un análisis diferencial exhaustivo de las prioridades.

ANA CRISTINA DE LA CRUZ  
SECRETARIA H.C.T.  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



//

Que resulta insoslayable para la UNC el imperativo de someter a profunda consideración los criterios a aplicar en la distribución de los fondos, efectuando las ponderaciones pertinentes a cada caso.

Por ello, en sesión del día de la fecha y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

### RESUELVE

**Artículo 1º:** Sugerir al H. Consejo Superior replantee la asignación de los recursos económicos con los que se propone la ejecución del Plan Trienal de Obras.

**Artículo 2º:** Solicitar al H. Consejo Superior se efectúe un análisis pormenorizado de las necesidades de cada unidad académica, para posibilitar la distribución adecuada de los fondos.

**Artículo 3º:** Solicitar que para el caso particular de la Facultad de Psicología, los recursos se apliquen a la creación de cargos docentes y no docentes, al incremento de becas y subsidios para estudiantes y asimismo para el incremento de los subsidios para la investigación.

**Artículo 4º:** Dar esta Resolución a conocimiento de la totalidad de los consejos directivos de las demás unidades académicas de la UNC.

**Artículo 5º:** Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-----

RESOLUCION N°

437/08

  
ANA CRISTINA DE LA CRUZ  
SECRETARIA HCL  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ACAMIRANO  
SECRETARIA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA